

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cml40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

261

Bogotá D.C.,

09 OCT 2020

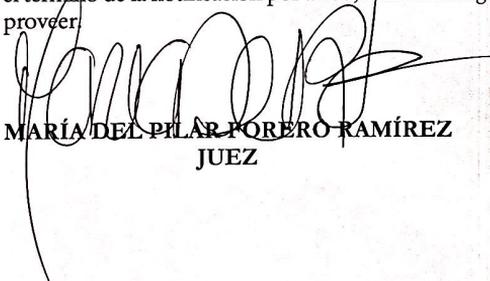
Ref. No. 110014003040 2011 - 01134 00

En virtud al informe secretarial que precede, y como quiera que se encuentra vencido el termino de la suspensión del proceso previsto en el artículo 163 del Código General del Proceso, el Juzgado procede a REANUDAR el presente asunto.

Notifíquese el presente proveído en la forma prevista en el precitado canon, para lo cual se dispondrá por la secretaría del Despacho, la remisión de la notificación por aviso a las partes de la contienda en la forma dispuesta en el artículo 292 *ibidem*.

Una vez fenecido el término de la notificación por aviso, secretaría ingrese el proceso al Despacho para proveer.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 502 A LAS 10:00 AM. EL DÍA 09
A LA HORA DE LAS 10:00 AM.

La (el) Secretario(a) 

13 OCT 2020